

Autorizan viaje de servidor del Ministerio a Colombia para participar en la Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales en Arancel Integrado Andino

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 110-2006-EF-43

Lima, 24 de febrero de 2006

Visto el Memorando Nº 020-2006-EF/67 de fecha 10 de febrero de 2006, de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Comunidad Andina ha convocado a los Países Miembros a la Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales en Arancel Integrado Andino (ARIAN), a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 02 y 03 de marzo de 2006, de conformidad con el cronograma de reuniones aduaneras aprobadas en la XXI Reunión del Comité Andino de Asuntos Aduaneros;

Que, a través de la Decisión 627 de la Comunidad Andina, existe el mandato de implementar el mencionado arancel integrado a partir del 1 de enero de 2007 y esta reunión es parte de los trabajos de dicha implementación;

Que, la participación del gobierno peruano está comprendido dentro de las acciones de negociación económica comercial del Perú y de las tareas asociadas al cumplimiento de los objetivos y metas fijados para el ejercicio fiscal del 2006, que contempla la Ley Nº 28652, siendo de mucha importancia la participación de este Ministerio en dicho evento, por ser un tema relacionado con el arancel nacional;

Que, en tal sentido es necesaria la participación del señor Luis Monroy Rojas, Asistente en Servicio Económico Financiero II de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la citada reunión;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley Nº 28652, modificado por Decreto de Urgencia Nº 002-2006, y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Luis Monroy Rojas, Asistente en Servicio Económico Financiero II de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 01 al 03 de marzo de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente dispositivo legal, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$	563,59
Viáticos	: US\$	600,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido servidor deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas